



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.697/12

### AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

#### EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación y aprobación de la Ordenanza, de la TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, aprobado por el pleno, en sesión de 21 de Septiembre de 2.012 y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El referido acuerdo de modificación y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza reguladora, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y se aplicará a partir de la fecha que señala la Disposición Final de dicha Ordenanza.

El texto de la ordenanza es el que a continuación se transcribe:

#### **Artículo 5.- Cuota tributaria.**

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

A).- Viviendas

a.- Cuota fija del servicio semestral: 10,00 €

B).- Locales, fabricas, talleres y establecimientos.

a.- Cuota fija del servicio semestral: 10,00 €

La facturación se realizará una vez al año, tomando como base la lectura efectuada al final del verano del agua consumida, medida en metros cúbicos, utilizada por cada acometida y dividida entre dos para calcular el padrón de cada semestre.

C).- La cuota fija de servicio anual se establece en 20,00 € por acometida.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación y ordenación de la TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de la Ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Becedillas, a 16 de noviembre de 2.012.

La Alcaldesa, *Ricarda Sánchez González*.